

Santiago, 13 de agosto de 2025
GG70-25

Señor
Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Referencia: Solicitud de Entrada en Operación Central
Eléctrica Cenizas NUP 3631

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo indicado en el artículo 1-7 numeral 43 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS) que define la Entrada en Operación de una instalación, indicamos a usted que el Proyecto Repotenciamiento Central Eléctrica Cenizas (NUP 3631) puso término efectivo a su período de pruebas.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos al Coordinador Eléctrico Nacional declarar el fin del período de Puesta en Servicio y la Entrada en Operación del proyecto Repotenciamiento Central Eléctrica Cenizas (NUP 3631), en los términos que señala el artículo 72°-17 de la Ley y el artículo 28 del Anexo Técnico "Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se interconectan al SI".

Sin otro particular, saluda atentamente a ud,



Sebastián Bernstein Bengoa
Gerente de Mercado Eléctrico
Imelsa Energía S.A.